

**PLAN ESTATAL PARA LA
VIDA INDEPENDIENTE
(SPIL)**

Ley de Rehabilitación de 1973, y sus modificaciones, Capítulo 1, Título VII

PARTE B: SERVICIOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE

Parte C: Centros para la Vida Independiente

Estado: Massachusetts

AÑOS FISCALES 2025- 2027

Fecha de entrada en vigencia: 10/01/2024

Conforme a la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una recopilación de información, a menos que dicha recopilación muestre un número de control OMB válido (OMB 0985-0044). Se estima que la carga de información pública para esta recopilación de información es de un promedio de 240 horas por respuesta, incluido el tiempo para recopilar y conservar los datos necesarios y completar y revisar la recopilación de información. La obligación de responder a esta recopilación es un requisito para recibir asistencia financiera (Título VII de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmienda).

Resumen ejecutivo

La misión de la Red de Vida Independiente de Massachusetts y de este Plan Estatal para la Vida Independiente es apoyar a las personas con discapacidad a vivir en la comunidad que elijan. En consonancia con esa misión, este SPIL se centra en cuatro metas clave que la comunidad de Vida Independiente identificó como esenciales para esta misión:

1. Aumentar el acceso a viviendas disponibles, asequibles y accesibles en todo Massachusetts.
2. Aumentar la capacidad de los Centros para la Vida Independiente (CIL) para participar en la promoción del transporte en Massachusetts.
3. Aumentar los servicios del CIL a las poblaciones desatendidas.
4. Aumentar el apoyo a los CIL en Massachusetts.

Estas metas se alcanzarán mediante una serie de objetivos. Los objetivos para aumentar las viviendas asequibles se centran en las iniciativas para aumentar tanto la disponibilidad de vales de vivienda como de viviendas accesibles. Los objetivos para aumentar la capacidad de los CIL para participar en la promoción del transporte se centrarán en las iniciativas para aumentar el número de personas con discapacidad como miembros con derecho a voto en las juntas de la Autoridad Regional de Tránsito y en la formación de un nuevo comité de CIL que trabaje a favor del transporte accesible.

Este SPIL también aborda la necesidad de aumentar los servicios a las poblaciones desatendidas de personas con discapacidad a través de la formación del personal, y la elaboración de planes de divulgación específicos para las poblaciones desatendidas en el área de servicio de cada CIL. Por último, para aumentar el apoyo a los CIL, los CIL participarán en iniciativas de promoción de base coordinadas para aumentar la financiación de los CIL.

Todos los objetivos, indicadores, actividades y evaluación de las metas mencionadas se abordan en la Sección 1.

La Sección 2 incluye un cuadro de los servicios que prestan los Centros para la Vida Independiente en Massachusetts. Los Centros para la Vida Independiente en Massachusetts colaboran ampliamente con la DSE y otras organizaciones que apoyan y prestan servicios a personas con discapacidad y entre sí. Esta sección incluye una descripción de las colaboraciones a nivel estatal y los planes de divulgación.

Las 351 ciudades y pueblos de Massachusetts reciben servicios a través de 10 Centros para la Vida Independiente. Esta red se describe en detalle en la Sección 3. Esta sección también incluye los niveles mínimos de financiación para los Centros para la Vida Independiente y una explicación de la distribución de los fondos.

La Entidad Estatal Designada en Massachusetts es la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts. Massachusetts es un Estado 723. La Sección 4 describe la supervisión del Subcapítulo B, el Subcapítulo C y la financiación del estado.

La Sección 5 describe el Consejo Estatal de Vida Independiente. El Consejo Estatal de Vida Independiente de Massachusetts es un consejo independiente designado por el gobernador.

La Sección 6 proporciona certificaciones legales para las entidades identificadas que tienen que ver con las autoridades y responsabilidades del SPIL.

La Sección 7 identifica las garantías de la DSE y expresa el papel administrativo y las responsabilidades de esta.

La Sección 8 proporciona las Garantías e Indicadores del SILC de cumplimiento mínimo, en los que se detallan las funciones, las autoridades y los requisitos para operar como un SILC.

La Sección 9 incluye las firmas del presidente del SILC, los directores del CIL y el comisionado del DSE, que dan su conformidad al contenido de este plan.

Sección 1: Metas, objetivos y actividades

1.1 Misión

Misión de la Red de Vida Independiente y del SPIL

La misión de la Red de Vida Independiente de Massachusetts y de este SPIL es apoyar la capacidad de las personas con discapacidad para vivir en la comunidad que elijan.

1.2 Metas

Metas de la Red de Vida Independiente (IL) para el periodo de tres años del plan.

1. Aumentar el acceso a viviendas disponibles, asequibles y accesibles en todo Massachusetts.
2. Aumentar la capacidad de los CIL para participar en la promoción del transporte en Massachusetts
3. Aumentar los servicios del CIL a las poblaciones desatendidas.
4. Aumentar el apoyo a los Centros de Vida Independiente en Massachusetts.

1.3 Objetivos

Objetivos para el período de tres años del plan, incluidos el ámbito geográfico, los resultados deseados, las fechas límite y los indicadores. Se incluye la compatibilidad con la finalidad del Título VII, Capítulo 1.

- 1.1 Aumento del número de departamentos accesibles y asequibles disponibles
- 1.2 Aumento del acceso de los consumidores del CIL a los departamentos asequibles disponibles
- 1.3 Actualización del reglamento de la Junta de Acceso Arquitectónico

- 2.1 Aumento del número de personas con discapacidad como miembros con derecho a voto en las juntas de la Autoridad Regional de Tránsito
- 2.2 Los CIL han creado un comité para avanzar en las metas de transporte accesible y asequible, entre las que se incluyen las siguientes:
 - Aumentar los servicios accesibles de transporte compartido, taxi u otros medios de transporte a petición.
 - Aumentar el número de Autoridades Regionales de Transporte que disponen de sistemas de comunicación y notificación accesibles.
 - Aumentar la financiación de la RTA.
- 3.1 Las personas con discapacidad que están desatendidas tienen acceso a los servicios de Vida Independiente.
- 4.1 Los CIL han aumentado la financiación para prestar servicios a los consumidores.

Indicadores

- 1.1 Aumenta el número de unidades accesibles y asequibles (aquellas en las que el alquiler se calcula en función de los ingresos), según el seguimiento realizado por el Housing Navigator. Aumenta el número de vales para personas con discapacidad.
- 1.2 Aumento del 5% en 3 años en el número de consumidores de IL que cumplen sus metas de vivienda, de acuerdo con la base de datos del CIL (WILD/MiCIL).
- 1.3 Aumento del 5% en 3 años en el número de consumidores de IL que cumplen sus metas de transición a la residencia de ancianos, según el informe 704.
- 1.4 El estado de Massachusetts adopta las actualizaciones del reglamento de la Junta de Acceso Arquitectónico.
- 2.1 Aumento del número de consumidores del CIL que actúan como miembros con derecho a voto en las Juntas de la RTA y del número de consumidores del CIL que están dispuestos a formar parte de las Juntas de la RTA cuando haya vacantes.
- 2.2 El comité de los CIL que se ocupan del transporte accesible se reúne periódicamente
- 3.1 El 100% de los CIL cuentan con un plan de divulgación que se centra en los consumidores desatendidos y subatendidos de su área de servicio.
- 3.2 Aumento de la formación del personal y la Junta de los CIL centrada en prestar servicios a las poblaciones desatendidas, en particular las poblaciones BIPOC y otras poblaciones marginadas múltiples (incluidas las personas con discapacidades múltiples y las personas con discapacidad de la comunidad LGBTQ+).
- 4.1 Aumento de la financiación estatal para los centros de vida independiente en \$5 millones.
- 4.2 Aumento de la financiación para el trabajo de transición en residencias de ancianos del CIL.

Actividades

- 1.1 Los Centros para la Vida Independiente, conjuntamente con sus socios de discapacidad, participarán en iniciativas coordinadas de promoción de base que apoyen el aumento de los vales de vivienda, la actualización del reglamento de la Junta de Acceso Arquitectónico y el aumento de unidades de vivienda accesibles y asequibles.
- 1.2 Los CIL harán aportaciones al Plan de Asignación Cualificada de MA, que guía el Programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos.

- 1.3 Los CIL colaborarán con socios estatales y locales para crear sistemas que conecten mejor a los consumidores de los CIL con la vivienda.
- 2.1 Los Centros para la Vida Independiente participarán en los grupos asesores de las Autoridades Regionales de Tránsito (RTA).
- 2.2 Cada CIL identificará, seleccionará y apoyará al menos a un ciclista de su zona con experiencia personal para que ocupe el siguiente puesto disponible en las Juntas Asesoras de la RTA y otros grupos asesores de transporte.
- 2.3 Los Centros para la Vida Independiente colaborarán en todo el estado en la promoción y el intercambio de información, y trabajarán en conjunto con socios de discapacidad, para avanzar en las metas de transporte accesible que figuran en el Objetivo 2.2.
- 3.1 Los CIL elaboran planes de divulgación centrados en las poblaciones desatendidas y subatendidas de sus áreas de servicio.
- 3.2 El SILC y los CIL imparten formación de forma periódica al personal y a las juntas directivas sobre cómo prestar servicios a las poblaciones desatendidas y subatendidas, en particular a las poblaciones BIPOC y a otras poblaciones marginadas (incluidas las personas con discapacidades múltiples y las personas con discapacidad de la comunidad LGBTQ+).
- 4.1 Los Centros para la Vida Independiente participarán en iniciativas de promoción de base coordinadas para aumentar la financiación de los CIL.

1.4 Evaluación

Métodos y procesos que el SILC utilizará para evaluar la eficacia del SPIL, incluidos los cronogramas y la evaluación de la satisfacción de las personas con discapacidad.

Para facilitar el deber del SILC de supervisar, revisar y evaluar la implementación del plan estatal, la Red de Vida Independiente de Massachusetts acepta los siguientes métodos para revisar el avance hacia las metas y los objetivos de las secciones 1.2 y 1.3 mencionadas anteriormente:

- 1. El Grupo de Trabajo de Vivienda existente entre los CIL proporcionará actualizaciones trimestrales al Comité del SPIL.
- 2. El Comité de Promoción del Transporte del CIL, recientemente creado, proporcionará actualizaciones trimestrales al Comité del SPIL.
- 3. Al menos dos veces al año, los directores ejecutivos del CIL revisarán el estado de la meta de aumentar los servicios a las personas con discapacidad que estén desatendidas e informarán al Comité del SPIL.
- 4. Los directores ejecutivos del CIL supervisarán la partida de Vida Independiente e informarán de los cambios al Comité del SPIL.

El Comité del SPIL hará un seguimiento del avance de cada objetivo revisando los informes anteriores, así como los datos recogidos en el Informe de Rendimiento del Programa (PPR) del CIL, la información de las encuestas comunitarias y las Encuestas de Satisfacción del Consumidor. El Comité del SPIL informará cada año al órgano del SILC sobre el rendimiento de las metas.

Los objetivos y actividades de este SPIL se basan en la promoción de base y de los sistemas. Por ello, el avance hacia los objetivos puede llevar los tres años completos antes de que se observen cambios. Los grupos de trabajo del SPIL también se encargarán de evaluar la necesidad de ajustar las actividades o los objetivos del SPIL y de hacer recomendaciones al respecto.

El Consejo Estatal de Vida Independiente de Massachusetts y los Centros para la Vida Independiente colaboran en iniciativas para recopilar datos sobre la satisfacción de los consumidores. Los CIL distribuyen todos los años una encuesta de satisfacción del consumidor y proporcionan los datos al SILC. El SILC reúne los datos y proporciona un informe sobre la satisfacción del consumidor en todo el estado a los Centros para la Vida Independiente y a los miembros del SILC. Esta información sirve como un punto de datos en la evaluación de los servicios de Vida Independiente en todo el estado.

Cronograma	Metas	Objetivos	Datos que deben recopilarse	Método de recopilación de datos	Organización que asume la responsabilidad principal de la recopilación de datos
Durante un periodo de 3 años	Aumentar las viviendas disponibles, asequibles y accesibles en todo Massachusetts	Aumento del número de departamentos accesibles y asequibles disponibles	Número de unidades accesibles a las que hace seguimiento Housing Navigator	Datos de Housing Navigator	CIL/SILC
Durante un periodo de 3 años	Igual que la anterior	Aumento del acceso de los consumidores del CIL a los departamentos asequibles disponibles	El número de consumidores de IL que cumplen sus metas de vivienda y transición a una residencia de ancianos	Base de datos de consumidores del CIL (WILD o MICIL) e informe 704	CIL/SILC
Durante un periodo de 3 años	Igual que la anterior	Igual que el anterior	Cambio de estado de la Normativa de la Junta de Acceso Arquitectónico (AAB) de Massachusetts	Notificaciones del estado	CIL

Durante un periodo de 3 años	Aumentar la capacidad de los CIL para participar en la promoción del transporte en Massachusetts	Aumento del número de personas con discapacidad como miembros con derecho a voto en las juntas de la Autoridad Regional de Tránsito	Número de personas con discapacidad que son miembros con derecho a voto de las juntas de la RTA y número de personas identificadas por los CIL para formar parte de las juntas de la RTA cuando haya vacantes	Encuesta de referencia Encuesta y seguimiento comunitario	CIL/SILC
Durante un periodo de 3 años	Igual que la anterior	Los CIL han creado un comité para avanzar en las metas de transporte accesible y asequible.	Número de CIL que participan en el comité de transporte	El Comité de Transporte informa al Comité del SPIL	CIL/SILC
Durante un periodo de 3 años	Aumentar los servicios del CIL a las poblaciones desatendidas	Las personas con discapacidad que están desatendidas tienen acceso a los servicios de Vida Independiente	Plan de divulgación para cada CIL Formaciones realizadas por cada CIL Formación del SILC	Encuesta de referencia Encuesta y seguimiento comunitario	CIL/SILC
Durante un periodo de 3 años	Aumentar el apoyo a los Centros de Vida Independiente en MA.	Los CIL han aumentado la financiación para prestar servicios a los consumidores.	Cambio del estado de la partida de financiación del CIL (4120-0200)	Notificaciones del estado	CIL

1.5 Plan financiero

Fuentes, usos e iniciativas para coordinar la financiación que se utilizará para alcanzar las metas y los objetivos. Proceso de subvenciones/contratos, selección de beneficiarios y distribución de fondos para facilitar la eficacia de las operaciones y la prestación de servicios.

Año(s) fiscal(es): 2025-2027					
Fuentes:	Importes y usos previstos de la financiación				
	Plan de Recursos del SILC	Servicios de IL	Operaciones generales del CIL	Otras actividades del SPIL	Retención por parte de la DSE para gastos administrativos (solo se aplica a la financiación de la Parte B)
Fondos del Título VII					
Capítulo 1, Parte B	\$112,696.20	\$187,950.50	\$60,000	\$6,000	\$18,845.30
Capítulo 1, Parte C			\$1,731,410		
Otros fondos federales					
Sec. 101(a)(18) de la Ley (Innovación y Expansión: no debe ser \$0)	\$45,000				
Reembolso de la seguridad social					
Fondos no federales					
Parte B Partida estatal	\$45,000				
Otros fondos estatales de marzo en el SPIL					
Fondos estatales			8,000,000		
Otro					

Descripción del Plan Financiero:

En Massachusetts, la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts actúa como Entidad Estatal Designada y se encarga de la supervisión de los fondos estatales y federales que apoyan los

Servicios de Vida Independiente. En las secciones 4.2, 4.3 y 4.7 se ofrece una descripción detallada del proceso de subvención y las políticas de supervisión.

El siguiente cuadro indica cómo se asignan los fondos para la Vida Independiente en Massachusetts. Los fondos del Título VII Capítulo 1, Parte B se utilizan principalmente para apoyar el Plan de Recursos del SILC y los Servicios al Consumidor. La financiación de los Servicios al Consumidor se utiliza para adquirir modificaciones en el hogar, modificaciones en los vehículos, tecnología de asistencia y otros servicios que ayudan a las personas con discapacidad a permanecer en la comunidad o a salir de una institución y trasladarse a la comunidad. La utilización de los fondos del Capítulo 1, Parte B, para este fin sigue considerándose una herramienta importante en el logro de la misión general de la Red de Vida Independiente y el SPIL.

Las metas y los objetivos del Plan Estatal para la Vida Independiente se logran con fondos estatales, federales y de otras fuentes.

Monto	Fuente del financiamiento	Agencia(s)	Descripción
\$155,950.50	Fondos del Título VII Capítulo 1, Parte B	Los CIL y DEAF, Inc.	Servicios directos para los consumidores en los Centros de IL y DEAF, Inc. para apoyar las metas de Vida Independiente de los consumidores
\$60,000	Fondos del Título VII Capítulo 1, Parte B	Centros para la Vida Independiente	Servicios de apoyo y coordinación necesarios para el apoyo de los Servicios de Vida Independiente
\$6,000	Fondos del Título VII Capítulo 1, Parte B	DEAF, Inc.	Servicios de apoyo y coordinación necesarios para el apoyo de los Servicios de Vida Independiente
\$32,000	Fondos del Título VII Capítulo 1, Parte B	Comisión para ciegos de Massachusetts	La MCB utilizaría los fondos de la Parte B para su programa de servicios directos con el fin de proporcionar servicios de vida independiente a aquellas personas ciegas legalmente con las discapacidades secundarias más significativas. La prioridad de la Parte B de la MCB es la prestación de servicios que permitan a las personas permanecer en sus hogares, lo que mejora la capacidad de vida independiente y la integración en la comunidad
\$112,696.20	Fondos del Título VII Capítulo 1, Parte B	MASILC	Plan de Recursos del SILC, incluidas las operaciones generales y el apoyo al desarrollo, la implementación y la supervisión del Plan Estatal para la Vida Independiente

\$18,845.30	Fondos del Título VII Capítulo 1, Parte B	Comisión de Rehabilitación de Massachusetts	Costos administrativos
\$1,731,410	Fondos del Título VII Capítulo 1, Parte C	Centros para la Vida Independiente	Financiación directa de los servicios de IL a través de los Centros para la Vida Independiente
\$45,000	Parte B Fondos de partida estatal	MASILC	Plan de Recursos del SILC
\$45,000	Fondos de Innovación y Expansión	MASILC	Plan de Recursos del SILC
\$8,000,000	Fondos estatales	Centros para la Vida Independiente	Financiación directa de los servicios de IL a través de los Centros para la Vida Independiente

Sección 2: Alcance, extensión y disposiciones de los servicios

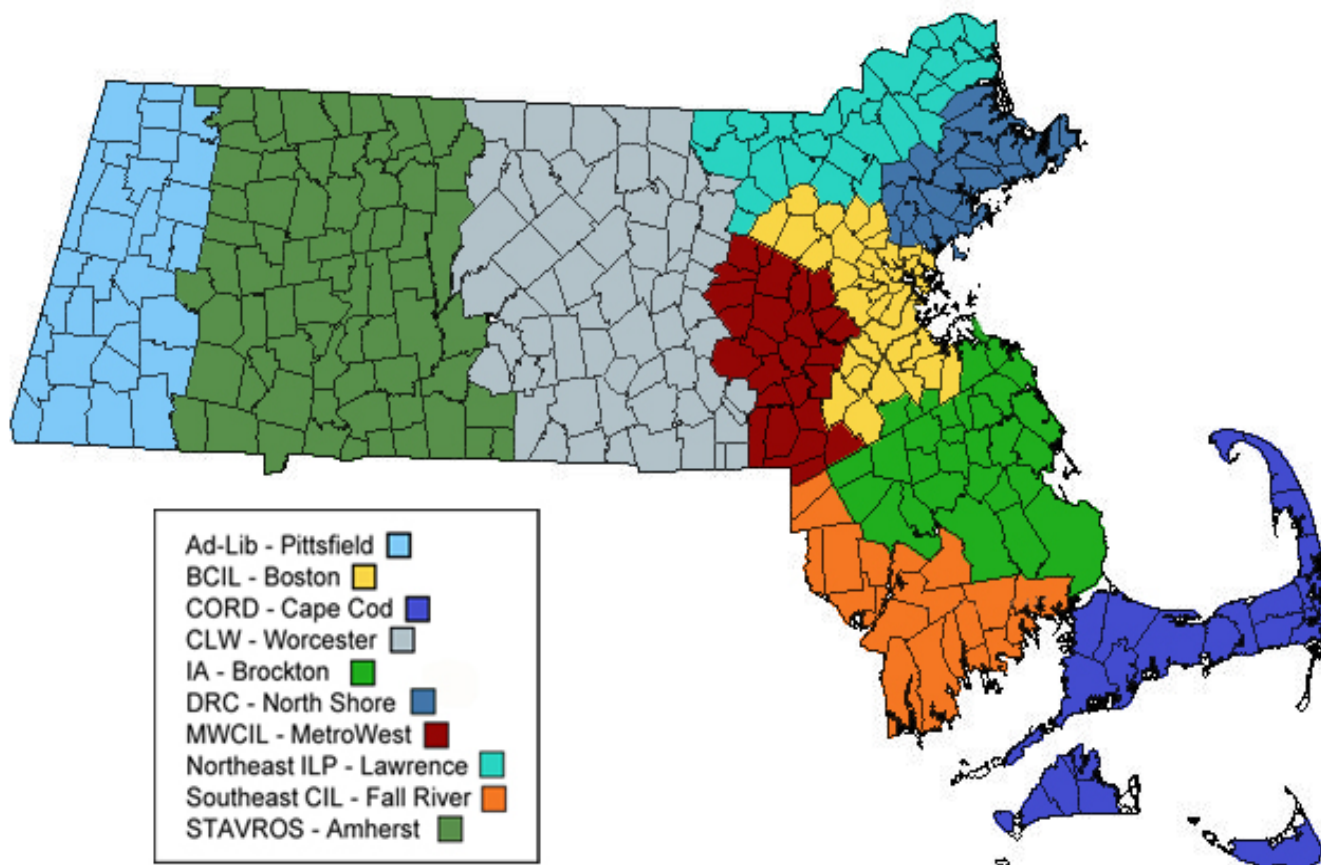
2.1 Servicios

Servicios que deben prestarse a las personas con discapacidad que promuevan el pleno acceso a la vida en comunidad, incluido el ámbito geográfico, la determinación de la elegibilidad y el ámbito estatal.

Servicios de vida independiente	Se prestan utilizando la Pa
Servicios Básicos de Vida Independiente, como se indica a continuación:	
– Información y derivación	
– Formación en habilidades de IL	
– Asesoramiento entre pares	
– Promoción individual y de sistemas	
– Servicios de transición incluidos los siguientes:	x
▪ Transición desde residencias de ancianos y otras instituciones	
▪ Desviación de instituciones	
▪ Transición de los jóvenes (que cumplieran los requisitos para un IEP) a la vida postsecundaria	
Servicios de asesoramiento, incluidos los servicios psicológicos, psicoterapéuticos y afines	

Servicios de vida independiente	Se prestan utilizando la Pa
Servicios relacionados con la obtención de vivienda o refugio, incluidos los servicios relacionados con la vida en grupo en comunidad, y que apoyen los propósitos de esta Ley y de los títulos de ella, y servicios de adaptación de la vivienda (incluidas las adaptaciones y modificaciones adecuadas de cualquier espacio que se utilice para atender o que sea ocupado por personas con discapacidades significativas). Nota: Los CIL no están autorizados a poseer ni gestionar viviendas	x
Tecnología de rehabilitación	x
Formación en movilidad	
Servicios y formación para personas con discapacidades cognitivas y sensoriales, incluida la formación en habilidades para la vida y servicios de intérprete y lector	
Servicios de asistencia personal, incluido el cuidado de acompañantes y la formación del personal que presta dichos servicios	
Encuestas, directorios y otras actividades para identificar viviendas adecuadas, actividades recreativas, transporte accesible y otros servicios de apoyo	
Programas de información al consumidor sobre los servicios de rehabilitación y de IL disponibles en virtud de esta Ley, especialmente para las minorías y otras personas con discapacidad que tradicionalmente han sido desatendidas o subatendidas por los programas en virtud de esta Ley	
Educación y formación necesarias para vivir en la comunidad y participar en las actividades comunitarias	
Vida con apoyo	
Transporte, incluida la derivación y la asistencia para dicho transporte	
Rehabilitación física	
Tratamiento terapéutico	
Suministro de las prótesis y otros aparatos y dispositivos necesarios	
Servicios sociales y recreativos individuales y grupales	
Formación para desarrollar habilidades específicamente diseñadas para jóvenes que son personas con discapacidades significativas para promover la conciencia de sí mismos y la autoestima, desarrollar habilidades de promoción y autoempoderamiento, y explorar opciones de carreras profesionales	
Servicios para niños con discapacidades significativas	
Servicios en el marco de otros programas federales, estatales o locales destinados a proporcionar recursos, formación, asesoramiento u otro tipo de asistencia de gran beneficio para mejorar la independencia, la productividad y la calidad de vida de las personas con discapacidades significativas	
Servicios preventivos adecuados para reducir la necesidad de que las personas con discapacidades significativas requieran servicios similares en el futuro	
Programas de concienciación de la comunidad para mejorar la comprensión y la integración en la sociedad de las personas con discapacidad	
Otros servicios necesarios que no sean incompatibles con la Ley	x

Un mapa en la página siguiente indica las áreas a las que da servicio cada Centro para la Vida Independiente.



2.2 Divulgación

Identificar las medidas que deben tomarse en relación con la divulgación en todo el estado de las poblaciones desatendidas o subatendidas por los programas financiados en virtud del Título VII, incluidos los grupos minoritarios y las poblaciones urbanas y rurales.

En Massachusetts, las personas desatendidas son personas con discapacidad que podrían recibir servicios de un Centro de Vida Independiente, pero que no acceden a ellos, o no pueden acceder plenamente a ellos, debido a barreras lingüísticas y culturales, étnicas o raciales, de identidad de género, de ubicación geográfica o de la condición de discapacidad. Actualmente, Massachusetts no tiene ciudades o pueblos desatendidos, pero reconoce que las barreras mencionadas afectan a la capacidad de una persona para acceder a los servicios.

Los CIL de Massachusetts identificaron tanto áreas geográficas desatendidas como grupos de personas que se enfrentan a barreras sociales para obtener los servicios de Vida Independiente a través de una encuesta realizada a los CIL por el Comité del Plan Estatal. También se recibieron

aportaciones adicionales sobre estas poblaciones durante la sesión de escucha para aportaciones sobre el Plan Estatal y en los comentarios públicos que se recibieron sobre el borrador del Plan Estatal.

Los CIL de Massachusetts en todo el estado identificaron áreas geográficas que están desatendidas. Entre ellas se encuentran las zonas rurales de los condados de Berkshire, Franklin, Worcester, Hampshire y Hampden. También incluyen zonas fuera de las principales áreas metropolitanas en los condados de Middlesex, Barnstable, Essex y Plymouth. Los Centros para la Vida Independiente también identificaron las zonas aisladas por la falta de transporte en los condados de Essex, Norfolk y Middlesex como zonas que están subatendidas.

En todo Massachusetts, los CIL identificaron comúnmente a las personas desatendidas como grupos que incluyen (entre otros) los siguientes:

- Personas con discapacidades psicosociales, también conocidas como discapacidades psiquiátricas o de salud mental
- Personas con trastornos por abuso de sustancias
- Comunidades inmigrantes y que no hablan inglés, aunque dada la diversidad regional de Massachusetts, existen variaciones en cuanto a qué comunidades inmigrantes y que no hablan inglés están subatendidas en cada área de servicio. Las comunidades que no hablan inglés comúnmente identificadas como subatendidas incluyen a las personas que hablan portugués, árabe y ruso.
- Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (IDD).
- Las poblaciones BIPOC y otras poblaciones marginadas múltiples (incluidas las personas con discapacidades múltiples y las personas con discapacidad pertenecientes a la comunidad LGBTQ+).

La experiencia de los Centros para la Vida Independiente de Massachusetts es que la divulgación más eficaz se realiza a nivel comunitario. Aumentar los servicios a las poblaciones desatendidas de personas con discapacidad es una meta del SPIL. Para lograr este objetivo, los CIL elaborarán planes de divulgación centrados en las poblaciones desatendidas y subatendidas de sus áreas de servicio e impartirán cursos de formación periódicos para el personal y las Juntas sobre cómo prestar servicios a las poblaciones desatendidas y subatendidas.

Durante este período del SPIL, la Red de Vida Independiente (los CIL y el SILC) trabajará en colaboración con la Oficina de Discapacidad de Massachusetts (MOD) y las Comisiones de Discapacidad locales para ampliar las conexiones a nivel comunitario con las poblaciones desatendidas. La Red de Vida Independiente utilizará reuniones presenciales y virtuales para poner en contacto al personal de los Centros para la Vida Independiente y a las Comisiones de Discapacidad locales. La red de IL intentará colaborar en conferencias en todo el estado (presenciales o virtuales) así como en reuniones más pequeñas (presenciales o virtuales) por zonas geográficas y Centros para la Vida Independiente. Esta mayor colaboración tendría el objetivo de aumentar las conexiones comunitarias en áreas geográficas que están desatendidas y/o que tienen poblaciones que están desatendidas con la meta de aumentar el conocimiento, la comodidad y la solicitud de servicios en los Centros para la Vida Independiente.

2.3 Coordinación

Planes de coordinación de servicios y cooperación entre programas y organizaciones que apoyan la vida en comunidad de las personas con discapacidad.

Los directores de los CIL, el coordinador del MASILC y la DSE se reúnen seis veces al año como mínimo para debatir cuestiones relacionadas con los Servicios de Vida Independiente y garantizar la coordinación de los servicios en todo el estado. Los directores de los CIL de Massachusetts y los miembros del Consejo Estatal de Vida Independiente participan en la coordinación de los servicios de manera formal e informal. Estos se describen con más detalle en los siguientes párrafos.

El MASILC se reúne trimestralmente. Las reuniones están abiertas al público e incluyen representantes con derecho a voto de al menos cinco centros, así como puestos *ex officio* sin derecho a voto de la DSE, la Comisión para ciegos de Massachusetts y la Oficina de Discapacidad de Massachusetts.

Los miembros del MASILC forman parte de los consejos asesores de la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts y de la Comisión para ciegos de Massachusetts.

Formación vocacional

La MRC firma contratos con cada uno de los CIL para prestar servicios prevocacionales a los consumidores actuales de RV de la MRC.

Servicios para discapacidades del desarrollo

Algunos de los CIL participan en los servicios para discapacidades del desarrollo a través de su participación en el ADRC local. La MRC participa en la coordinación estatal de los ADRC. El DDS ofrece a los CIL la oportunidad de asistir a cursos de formación, por ejemplo, sobre la identificación de personas que podrían utilizar los servicios del DDS.

Salud pública

Algunos de los CIL participan en los servicios de salud pública a través de su intervención en su ADRC local y la MRC participa en la coordinación estatal de los ADRC. El SILC también participa como miembro de la Asociación de Salud y Discapacidad de Massachusetts. La Asociación de Salud y Discapacidad de Massachusetts es una coalición de organizaciones de promoción de la discapacidad, organismos estatales y otras partes interesadas que trabajan para mejorar la salud de las personas con discapacidad en todo el estado, que fue creada por el Programa de Salud y Discapacidad del Departamento de Salud Pública.

Salud mental

Un CIL cuenta con una Comunidad de Aprendizaje para la Recuperación, financiada por el Departamento de Salud Mental. Otros centros trabajan muy estrechamente con las Comunidades de Aprendizaje para la Recuperación en sus áreas de servicio.

Vivienda:

Muchos CIL colaboran con las autoridades locales de vivienda, los programas de préstamos para la Modificación de la Vivienda y otros programas locales que ayudan a las personas con

discapacidad a encontrar, conservar o modificar una vivienda con el fin de contribuir a que las personas con discapacidad vivan en la comunidad. Los CIL también colaboran estrechamente con sus programas locales de conservación del alquiler.

En septiembre de 2022, los CIL contrataron a un coordinador de Proyectos de Vivienda del ILC utilizando fondos de la Subvención para la Fuerza Laboral de Salud Pública. El coordinador de Proyectos de Vivienda del ILC se ha basado en el trabajo existente en materia de vivienda de los CIL y ha iniciado una reunión mensual del Grupo de Trabajo de Vivienda para aumentar la colaboración e intercambiar recursos y mejores prácticas entre los centros. El coordinador de Vivienda del ILC ha establecido nuevas relaciones con las partes interesadas en el sector de la vivienda en todo Massachusetts para garantizar una comunicación más eficaz sobre las necesidades de los consumidores de IL y crear la oportunidad para futuras colaboraciones. A partir de la redacción de este informe, la Red de IL está buscando financiación para mantener esta iniciativa.

Transporte

La mayoría de los CIL participan en grupos regionales de transporte o forman parte de consejos asesores de autoridades regionales de transporte.

Servicios para veteranos

Algunos de los CIL participan en los servicios dirigidos al consumidor para veteranos a través de su intervención en su ADRC local y la MRC participa en la coordinación estatal de los ADRC. Varios centros se han asociado con el VA (Departamento de Asuntos de Veteranos) para convertirse en Proveedores de Atención Dirigida a Veteranos, y otros centros están intentando conseguir esta designación.

Apoyo domiciliario y comunitario

Todos los CIL trabajan constantemente con las DSE y otros organismos estatales para garantizar que el programa de PCA dirigido por el consumidor, el primero del país, responda a la filosofía de vida independiente y tenga suficiente disponibilidad para los consumidores de los CIL. Esto incluye el trabajo en curso para aumentar el personal de PCA. La filosofía de vida independiente cree que las personas con discapacidad son los mejores expertos en sus propias vidas y tienen derecho a autodirigir sus propios servicios y apoyos y a elegir quién se los proporciona.

En la actualidad, muchos CIL gestionan programas de Asistencia para el Cuidado Personal dirigidos por el consumidor y financiados por Medicaid. Estos programas de PCA incluyen evaluaciones y formación en habilidades para identificar los apoyos o servicios adicionales necesarios para que el consumidor gestione y dirija sus propias necesidades de cuidados. Varios CIL colaboran estrechamente con el estado a través de grupos asesores, tanto para el programa de PCA como para Medicaid, con el fin de garantizar que los apoyos domiciliarios y comunitarios estén disponibles como alternativas a la colocación en instituciones, incluidos los centros de residencias de ancianos.

Los CIL trabajan en colaboración y con los organismos estatales para promover el mantenimiento y la protección del control por parte del consumidor en todos los niveles del programa y para ampliar los niveles de control por parte del consumidor en otros programas de

HCBS de todo el estado.

Respuesta y preparación ante emergencias

Los CIL de Massachusetts participan tanto en la preparación como en la respuesta ante emergencias a nivel local y estatal. Estos colaboran con MEMA, la Oficina de Discapacidad de Massachusetts y los directores locales de gestión de emergencias.

Personas con discapacidad anteriormente encarceladas

Los CIL de todo Massachusetts colaboran con organizaciones estatales y locales para apoyar a las personas con discapacidad que salen de la cárcel y a las personas con discapacidad que han estado encarceladas. Adlib trabaja con la oficina local del Defensor Público y con la oficina del fiscal del distrito. STAVROS trabaja con los Servicios Legales para Prisioneros.

Sección 3: Red de centros

3.1 Centros existentes

Centros actuales para la Vida Independiente, incluidos: nombre legal; área geográfica y condados a los que se presta servicios y fuente(s) de financiación. Proceso de supervisión, por fuente de fondos (por ejemplo, Parte B, Parte C, fondos estatales, etc.) y entidad supervisora.

Centros para la Vida Independiente de Massachusetts	Área de servicio	Fuentes del financiamiento	Proceso de supervisión	Entidad supervisora
AdLib, Inc. (Pittsfield) Firmante del SPIL	32 ciudades y pueblos del condado de Berkshire	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE
Boston Center for Independent Living (Boston) Firmante del SPIL	Condados de Suffolk, Norfolk y Middlesex, incluidas la ciudad de Boston y 34 comunidades urbanas y suburbanas	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE
Organización del Cabo para los Derechos de las Personas con Discapacidad (Hyannis) Firmante del SPIL	23 ciudades del Cape Cod y las islas de Martha's Vineyard y Nantucket, condados de Barnstable, Dukes y Nantucket	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE

Center for Living & Working, Inc. (Worcester) Firmante del SPIL	63 ciudades y pueblos del centro de Massachusetts situados en los condados de Worcester y Middlesex	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE
Centro de Recursos para la Discapacidad (Salem) Firmante del SPIL	25 ciudades y pueblos a lo largo de la costa al norte de Boston hasta la punta del Cabo Ann en la región costera situada en el condado de Essex	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE
Independence Associates (East Bridgewater) Firmante del SPIL	31 ciudades y pueblos del sureste de Massachusetts situados en los condados de Plymouth y Bristol	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE
MetroWest Center for Independent Living (Framingham) Firmante del SPIL	26 ciudades en comunidades suburbanas y rurales situadas entre Boston y Worcester en los condados de Middlesex y Norfolk;	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE
Programa de Vida Independiente del noreste (Lawrence) Firmante del SPIL	27 ciudades y pueblos situados en la esquina noreste de Massachusetts en los condados de Middlesex y Essex	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE
Centro del sureste para la Vida Independiente (Fall River y New Bedford) Firmante del SPIL	20 ciudades y pueblos de la zona costera del sureste de Massachusetts situados en los condados de Plymouth y Bristol;	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE
Stavros Center for Independent Living, Inc. (Amherst, Greenfield y Springfield)	69 ciudades y pueblos rurales del oeste de Massachusetts en los condados de Franklin, Hampden y Hampshire.	Subcapítulo C, Subcapítulo B, Estado y otros	El CIL presenta el PPR a la DSE	DSE

Firmante del SPIL				
-------------------	--	--	--	--

En el cuadro anterior se describe la red de Centros para la Vida Independiente de Massachusetts. Massachusetts cuenta actualmente con 10 Centros para la Vida Independiente que prestan servicio a todas las comunidades de Massachusetts. Todos los centros se financian con fondos del Subcapítulo C, del Subcapítulo B, del estado y otros fondos y prestan los cinco servicios básicos a personas con discapacidad en todas sus áreas de servicio. Todos los Centros para la Vida Independiente identificados en el cuadro anterior son Firmantes elegibles del SPIL.

3.2 Ampliación y ajuste de la red

Plan y prioridades para el uso de los fondos, por fuente de financiación, incluidos los fondos de la Parte B, los fondos de la Parte C, los fondos estatales y otros fondos, ya sean fondos actuales, aumentados o de una sola vez, y metodología para la distribución de los fondos. Uso de los fondos para aumentar la capacidad de los Centros existentes o aumentar el alcance de la Red en todo el estado.

Definición de atendidos, desatendidos y subatendidos

La definición de atendidos se refiere a las personas que reciben o han recibido servicios de los Centros para la Vida Independiente.

En la actualidad, los CIL de Massachusetts prestan servicio a las 351 comunidades de Massachusetts. En este momento no hay ninguna comunidad que esté desatendida.

Los desatendidos son personas con discapacidad que podrían recibir servicios de un Centro de Vida Independiente, pero que no acceden a ellos, o no pueden acceder plenamente a ellos, debido a barreras lingüísticas y culturales, étnicas o raciales, de identidad de género de ubicación geográfica o de la condición de discapacidad.

Los CIL de Massachusetts prestan servicio a las 351 comunidades de Massachusetts. En los últimos tres años, los CIL de Massachusetts prestaron servicios a un promedio de 33,500 personas con discapacidad cada año. A pesar de atender a todas las comunidades, sigue habiendo necesidades de servicios de IL que no están cubiertas.

Los CIL de Massachusetts identificaron tanto áreas geográficas desatendidas como grupos de personas que se enfrentan a barreras sociales para obtener los servicios de Vida Independiente a través de una encuesta realizada a los CIL por el Comité del Plan Estatal. También se recibieron aportaciones adicionales sobre estas poblaciones durante la sesión de escucha para aportaciones sobre el Plan Estatal y en los comentarios públicos que se recibieron sobre el borrador del Plan Estatal.

Los CIL de Massachusetts en todo el estado identificaron áreas geográficas que están desatendidas. Entre ellas se encuentran las zonas rurales de los condados de Berkshire, Franklin, Worcester, Hampshire y Hampden. También incluyen zonas fuera de las principales áreas metropolitanas en los condados de Middlesex, Barnstable, Essex y Plymouth. Los Centros para la Vida Independiente también identificaron las zonas aisladas por la falta de transporte en los condados de Essex, Norfolk y Middlesex como zonas que están subatendidas.

En todo Massachusetts, los CIL identificaron comúnmente a las personas desatendidas como grupos que incluyen (entre otros) los siguientes:

- Personas con discapacidades psicosociales, también conocidas como discapacidades psiquiátricas o de salud mental
- Personas con trastornos por abuso de sustancias
- Comunidades inmigrantes y que no hablan inglés, aunque dada la diversidad regional de Massachusetts, existen variaciones en cuanto a qué comunidades inmigrantes y que no hablan inglés están subatendidas en cada área de servicio. Las comunidades que no hablan inglés comúnmente identificadas como subatendidas incluyen a las personas que hablan portugués, árabe y ruso.
- Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (IDD).
- Las poblaciones BIPOC y otras poblaciones marginadas múltiples (incluidas las personas con discapacidades múltiples y las personas con discapacidad pertenecientes a la comunidad LGBTQ+).

Nivel mínimo de financiación para un Centro y fórmula/plan de distribución de fondos para que cada Centro alcance el mínimo.

El SILC y los Centros para la Vida Independiente de Massachusetts determinaron que el nivel mínimo de financiación para un centro es de \$800,000. Actualmente, todos los CIL de Massachusetts tienen una financiación superior a este nivel.

Los CIL seguirán centrándose en el aumento de la financiación. La fórmula para aumentar o disminuir la financiación que se describe a continuación respalda la meta de mantener este equilibrio actual.

Acción o proceso para la distribución de fondos cedidos o sustraídos a un Centro o en el caso de que un Centro cierre.

- Si un Centro cede fondos en un año fiscal determinado, los fondos se redistribuyen entre los centros restantes de acuerdo con la fórmula de financiación utilizada para distribuir los nuevos fondos mencionada anteriormente en esta sección.
- En el caso de que un Centro financiado en virtud del Título VII, Parte B o Parte C cerrara o dejara de cumplir los requisitos para recibir financiación estatal o federal, y los fondos siguieran estando disponibles para su uso en el estado, se daría prioridad a mantener o restablecer el servicio mediante la asignación de fondos a un centro existente o la creación de un Centro para la Vida Independiente que prestara servicio en esas zonas. Se adoptarían las siguientes medidas para garantizar el mantenimiento de los servicios en todo el estado.

- La DSE desarrollará un proceso competitivo de RFP en colaboración con el Consejo Estatal de Vida Independiente. Este proceso otorgará los fondos a una organización sin fines de lucro que reúna los requisitos de un Centro de Vida Independiente para prestar servicios en la ubicación geográfica en la que prestaba servicios el Centro que cerró.
- Si el cierre de un centro se produce sin tiempo para completar un proceso de RFP y otorgar los fondos antes del final del año fiscal, la DSE asignará los fondos de la siguiente manera:
 - Los fondos que puedan transferirse al siguiente año fiscal se entregarán al nuevo beneficiario para ayudar a cubrir los costos de puesta en marcha.
 - Los fondos que no puedan transferirse se asignarán a Centros geográficamente adyacentes para que presten servicios provisionales a personas con discapacidad en el área de servicio del CIL cerrado.

Plan para aumentar la capacidad de los CIL existentes o ampliar el alcance estatal mediante la creación de sucursales o satélites de los CIL existentes.

Cada una de las 351 comunidades de Massachusetts recibe servicios de uno de los Centros para la Vida Independiente existentes. A la fecha de finalización de este SPIL, dos de los CIL tienen sucursales que prestan los cinco servicios básicos: Boston Center for Independent Living (centro de Boston y Dorchester) y Stavros (Springfield, Amherst y Greenfield). Un centro, el Centro del sureste para la Vida Independiente, ofrece servicios con cita previa en una oficina satélite de New Bedford. La capacidad de prestar servicios de forma virtual ha repercutido en la utilidad de las sucursales. El acceso a la tecnología de asistencia tanto por parte de los consumidores como del personal de los centros ha reducido la necesidad de contar con sucursales.

La red de Centros para la Vida Independiente de Massachusetts seguirá aumentando su capacidad en todo el estado al mejorar la capacidad de todos los centros para prestar servicios a las personas con discapacidad. Esto se logrará, cuando la financiación lo permita, mediante un aumento del personal, la formación del personal y el uso de la tecnología para prestar servicios. En este momento no hay ningún plan para aumentar el número de oficinas satélite ni de sucursales.

Plan/fórmula de distribución de los nuevos fondos (subcapítulo B, subcapítulo C, fondos únicos, etc.)

Los nuevos fondos procedentes del subcapítulo C y del IL estatal se distribuirán entre los CIL existentes siguiendo el siguiente proceso:

El dinero adicional se dividirá en 12 partes: el Boston Center for Independent Living recibirá 3 partes para atender su amplia área de servicio, y cada uno de los 9 CIL restantes recibirá 1 parte.

El proceso de distribución de los fondos del Subcapítulo B se describe en detalle en la sección 4.2. Los aumentos en el Subcapítulo B se distribuirán de la siguiente manera: La DSE retendrá el 18% del total de los fondos de la Parte B para cubrir los gastos administrativos. El SILC retendrá el 30% del total de los fondos del subcapítulo B. El incremento restante se distribuirá en partes iguales entre los Centros para la Vida Independiente y DEAF, Inc. para los servicios a los clientes.

Plan/fórmula para ajustar la distribución de fondos cuando se recorten o reduzcan.

Los recortes en el Título 7 Parte C, o en los fondos estatales asignados para la Vida Independiente, se aplicarán a todos los CIL de la red existentes en ese momento, utilizando la misma fórmula empleada para la nueva distribución de fondos.

Plan para cambios en las áreas de servicio del Centro y/o en los niveles de financiación para dar lugar a la expansión y/o ajuste de la Red.

En este momento no se necesitan cambios en la financiación. No hay ningún plan dentro de este SPIL para cambiar las áreas de servicio actuales de los CIL o los niveles de financiación para dar lugar a la expansión o el ajuste.

Sección 4: Entidad estatal designada

La Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC) actuará como la entidad designada en Massachusetts para recibir y administrar los fondos que se pongan a disposición del estado en virtud del Título VII, Capítulo 1, Parte B de la Ley, y rendir cuentas de ellos en nombre del estado. *(Sec. 704(c))*

4.1 Responsabilidades de la DSE

- (1) recibir, contabilizar y desembolsar los fondos recibidos por el Estado en virtud de este capítulo en función del plan;
- (2) proporcionar servicios de apoyo administrativo para un programa conforme a la Parte B, y un programa conforme a la Parte C en un caso en el que el programa sea administrado por el estado en virtud de la sección 723;
- (3) mantener los registros y permitir el acceso a ellos conforme el Administrador considere necesario con respecto a los programas;
- (4) presentar la información adicional o proporcionar las garantías que el Administrador pueda requerir con respecto a los programas; y
- (5) retener no más del 5 por ciento de los fondos recibidos por el estado para cualquier año fiscal en virtud de la Parte B para la prestación de los servicios que se describen en los párrafos (1) a (4).

4.2 Administración y dotación de personal: Garantías de la DSE

Apoyo administrativo y de personal proporcionado por la DSE.

- Como se indica en el plan financiero, la DSE no utilizará más del 5% de los fondos del Subcapítulo B para gastos relacionados con la administración de los servicios de IL. Los informes financieros trimestrales al SILC detallan estos gastos y el importe global de la subvención.
- El SILC no tiene previsto utilizar empleados de la DSE como personal para el SILC durante este periodo del SPIL.

4.3 Requisitos impuestos por el estado

Los requisitos impuestos por el estado que se indican en las disposiciones de este SPIL, incluidos los siguientes: (45 CFR 1329.17(g))

- *Leyes, reglamentos, normas o políticas estatales relacionadas con la administración o el funcionamiento de los programas de IL por parte de la DSE.*
- *Norma o política de aplicación de cualquier ley, reglamento o directriz federal que vaya más allá de lo que se requeriría para cumplir con el 45 CFR 1329*
- *Que limita, amplía o altera los requisitos para el SPIL*

La MRC no impone ningún requisito en las disposiciones de este SPIL que pueda limitar, ampliar o alterar los requisitos del SPIL.

4.4 Proceso de subvención y distribución de fondos

Procesos, políticas y procedimientos de subvención que debe seguir la DSE en la concesión de subvenciones de fondos de la Parte B.

Proceso de solicitud de propuestas

- La Comisión de Rehabilitación de Massachusetts distribuye los fondos de la Parte B a través de diversos mecanismos; no todos son mediante un proceso de subvención. El Consejo Estatal de Vida Independiente recibe fondos de la Parte B como parte del Plan de Recursos. Los fondos para las operaciones del Consejo Estatal de Vida Independiente están disponibles a través de un contrato de reembolso de costos con el anfitrión fiscal del SILC, el MetroWest Center for Independent Living. El anfitrión fiscal se elige a través de una licitación abierta de acuerdo con los requisitos de contratación del estado de Massachusetts. A finales del año fiscal federal 2019 se publicó una RFR para esta función. El contrato actual es de 5 años, renovable por un periodo adicional. Los fondos de la Parte B se distribuyen como se describe con más detalle en la Sección 5.2. Los fondos de la Parte B asignados al SILC y que no se utilicen durante el año fiscal se transfieren al año fiscal siguiente.
- La prioridad de la Parte B de la MCB es la prestación de servicios que permitan a las personas permanecer en sus hogares, lo que mejora la capacidad de vida independiente y la integración en la comunidad. Los fondos de la Parte B asignados a la Comisión para ciegos de Massachusetts (MCB) se transfieren a través de un Acuerdo de Servicio Interinstitucional. La MCB compra las rampas a un proveedor aprobado por el estado.
- Los fondos de la Parte B para servicios de Vida Independiente y Coordinación de Servicios por parte de los CIL y DEAF, Inc. se distribuyen en función de los Acuerdos Maestros de Servicios. Estos se emiten sobre una base no competitiva, ya que solo estas entidades que figuran en el SPIL pueden prestar servicios de la Parte B con la parte de los fondos de la Parte B que corresponde a la MRC. Estos contratos no tienen fondos vinculados y son válidos durante 10 años. La asignación real de fondos se realiza a través de correos electrónicos de autorización, en los que se asigna a cada CIL y a DEAF, Inc. la misma cantidad. Los fondos se consignan en un Acuerdo Maestro de Servicios, lo que permite realizar pagos a varias entidades a partir de una única consignación.
 - Los fondos se asignan a la coordinación de servicios.
 - Los fondos restantes permiten su utilización en tres categorías:

1. Servicios al Consumidor
 2. Proyectos innovadores que mejoran Vida Independiente
 3. Los CIL o DEAF, Inc. pueden optar por utilizar los fondos de la Parte B en una combinación de las opciones 1 y 2.
- Los proyectos innovadores requieren una solicitud breve. (Anexo 1) y son revisados y aprobados por el SILC con el apoyo de la MRC.
 - Los centros pueden tomar la decisión de transferir los fondos asignados a su CIL para la coordinación de servicios a los servicios al consumidor.
- Política de Servicios al Consumidor de la Parte B:
 - Se permite que los consumidores reciban fondos de más de una categoría en cada año fiscal federal y los consumidores pueden solicitar fondos en años posteriores siempre y cuando los nuevos consumidores que soliciten servicios tengan prioridad para recibir servicios.
 - La financiación de la Parte B puede utilizarse para los siguientes servicios, con las limitaciones de costos que se especifican a continuación:
 - límite de \$8,200 para las modificaciones de vehículos.
 - límite de \$2,500 para Tecnología de asistencia.
 - límite de \$3,000 para la modificación de viviendas. Las personas que reúnan los requisitos para el Programa de Préstamos para la Modificación de Viviendas (HMLP) no serían elegibles para la Parte B, a menos que puedan demostrar que el costo total de su modificación supera el límite del préstamo del HMLP.
 - El monto de \$3,000 será el límite para los servicios auxiliares.
 - Los servicios auxiliares deben estar relacionados con lo siguiente:
 - a. gastos que faciliten la transición o el desvío de una institución (centro de residencia de ancianos o refugio), y cuando dicha institucionalización esté relacionada con la discapacidad y no se deba únicamente a circunstancias económicas; o bien
 - b. bienes y servicios que mejoren la salud o la seguridad de una persona que reúna los requisitos cuando pueda justificarse que dichos bienes y servicios mejorarán la capacidad de la persona para desenvolverse, seguir desenvolviéndose o avanzar hacia el desenvolvimiento independiente en la familia o la comunidad o para continuar en el empleo. Se recomienda al personal que examine primero otros métodos de pago de bienes y servicios y que documente las denegaciones.
 - Los fondos del Subcapítulo B para servicios al consumidor se asignarán a los CIL individuales y a DEAF, Inc. tan pronto como los fondos estén disponibles. A cada CIL y DEAF, Inc. se le asignará una cantidad que podrán utilizar durante el Año Fiscal federal en el que se asignaron los fondos. A partir del 31 de diciembre siguiente al final del año fiscal federal, los fondos que un CIL y DEAF, Inc. no hayan utilizado para los servicios de un cliente específico se asignarán a un fondo central. Para el año siguiente, esos fondos centrales serán gestionados por la MRC, y cualquier CIL que haya agotado su propia asignación de fondos de la Parte B podrá solicitar el uso de fondos centrales para servicios al consumidor.

Desarrollo del formato de las propuestas

A efectos de la adjudicación del Anfitrión Fiscal del SILC, la MRC y los miembros del SILC elaboran una solicitud de propuestas (RFP).

La solicitud para que los Centros utilicen los fondos de la Parte B para proyectos innovadores fue desarrollada por el SILC y los CIL como parte del proceso del SPIL.

Proceso de revisión de las propuestas y quiénes serán los revisores

El proceso de revisión de las RFP para el anfitrión fiscal del SILC se desarrolla en colaboración con el SILC y el MRC. En el último proceso, los revisores incluían personal de la DSE y del SILC.

Proceso de evaluación del rendimiento y el cumplimiento de los beneficiarios

Consulte la sección 4.5

4.5 Proceso de supervisión de los fondos de la Parte B

El proceso de supervisión que debe seguir la DSE.

Massachusetts es un Estado 723. La DSE recibe y distribuye los fondos del Subcapítulo C y B y es responsable de la supervisión de los fondos del Subcapítulo C, del Subcapítulo B y de la financiación estatal a los Centros para la Vida Independiente y al Consejo Estatal de Vida Independiente.

- Supervisión de los fondos de la Parte B recibidos por el SILC: La MRC ejerce la supervisión de estos fondos a través de una serie de mecanismos. El enlace de la MRC participa en el Comité de Finanzas, el Comité Ejecutivo y el Comité del Plan Estatal del SILC, así como en las reuniones trimestrales periódicas. La MRC supervisa la facturación del SILC en relación con el presupuesto aprobado del SILC y el contrato del anfitrión fiscal.
- La supervisión de los Centros para la Vida Independiente la lleva a cabo la DSE a través de las siguientes medidas:
 - Revisión de los informes trimestrales de los servicios, incluidos los avances hacia los resultados contractuales.
 - Supervisión de los gastos con respecto a los importes contractuales.
 - Utilización y facturación de los servicios de la Parte B
 - Revisión de los Informes anuales sobre el Rendimiento de los Programas
 - Revisiones in situ para comprobar el cumplimiento de las normas y garantías federales, así como de los requisitos contractuales estatales. La MRC, en colaboración con el Consejo Estatal de Vida Independiente (SILC), seguirá realizando estas revisiones siguiendo los plazos establecidos para las revisiones de cumplimiento federales.
- La supervisión de DEAF, Inc. se refiere únicamente a su utilización de los fondos de la Parte B para los servicios de los consumidores. Esto se lleva a cabo mediante la revisión de los documentos presentados para las autorizaciones individuales de fondos y la facturación.

- La MRC revisa los informes trimestrales presentados por la MCB, que documentan los servicios prestados y los gastos correspondientes que se imputan al Acuerdo de Servicios Interinstitucionales.

4.6 Estado 722 frente a estado 723

Marque una:

722 (si se marca, pasará a la Sección 5)
 723 (si se marca, pasará a la sección 4.7)

4.7 Estados 723

Orden de prioridades para asignar los importes de los fondos a los Centros, acordado por el SILC y los Centros, y cualquier diferencia con el 45 CFR 1329.21 y 1329.22.

- 1) Los Centros para la Vida Independiente existentes se financian al nivel que tenían el año anterior.
- 2) Como se indica en la sección 3.2, la financiación de los Centros se asignará utilizando la siguiente fórmula: los nuevos fondos (**subcapítulo C, fondos estatales y fondos de una sola vez**) se dividirán en 12 partes: el Boston Center for Independent Living recibirá 3 partes para atender su amplia área de servicio, y cada uno de los 9 CIL restantes recibirá 1 parte. Esta segunda prioridad permite tanto los aumentos del costo de vida como los aumentos para hacer frente a las zonas geográficas desatendidas que existen.
- 3) Los fondos del Subcapítulo B se asignan como se describe en la sección 1.5 y los aumentos se asignan como se describe en la sección 3.2

Cómo las políticas, prácticas y procedimientos estatales que rigen la concesión de subvenciones a los Centros y la supervisión de los Centros son coherentes con el 45 CFR 1329.5, 1329.6 y 1329.22.

Concesión de subvenciones:

La Entidad Estatal Designada (DSE), la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC), continuará recibiendo y administrando fondos federales en virtud de la sección 723 de la Ley de Rehabilitación según enmienda, de acuerdo con la práctica actual, lo que incluye lo siguiente:

Por la presente, el director de la DSE solicita la concesión de subvenciones o contratos de asistencia a los organismos elegibles del estado que cumplan los indicadores de cumplimiento mínimo del 45 CFR 1329.5. Las subvenciones se concederán a partir de los fondos asignados al estado para la planificación, realización, administración y evaluación de los CIL en virtud de la Parte C, Capítulo 1.

Los contratos estatales de IL para los Centros para la Vida Independiente (CIL) existentes seguirán vinculados a las subvenciones federales existentes de conformidad con las disposiciones de los reglamentos de la División de Servicios Adquiridos del Estado de Massachusetts.

El director de la DSE concede subvenciones o contratos de asistencia en virtud de la sección 723 de la Ley a cualquier organismo elegible que haya recibido una subvención en virtud de la Parte C, Capítulo 1, el 30 de septiembre de 1993, a menos que el director determine que el organismo en cuestión no cumple con las normas y garantías previstas en la sección 725 de la Ley o que el director de la DSE y el presidente del SILC, u otra persona designada por el SILC para actuar en nombre y bajo la dirección del SILC, acuerden conjuntamente otro orden de prioridades.

En el caso de que un centro cierre, la DSE elaborará un proceso competitivo de RFP en colaboración con el SILC de acuerdo con el 45 CFR 1329.22.

El estado asegura que cualquier contrato de asistencia emitido a los organismos elegibles no añadirá requisitos, términos ni condiciones al contrato de asistencia distintos de los que se permitirían si el contrato de asistencia fuera una sub-subvención de acuerdo con las subvenciones emitidas por ACL en virtud de la sección 722 de la Ley.

En la administración del programa de la Parte C, Capítulo 1, el estado no celebrará ningún contrato de adquisición con los CIL para ejecutar la sección 723 de la Ley.

Supervisión

Los CIL de Massachusetts presentan informes de PPR a la DSE de acuerdo con el 45 CFR 1329.6.

La DSE asegura que las revisiones periódicas e in situ de cumplimiento se llevarán a cabo para determinar el cumplimiento del CIL de la sección 725 y el CFR 45 1329.5.

- La MRC, como DSE, utilizará el Resumen del Protocolo de Supervisión de Cumplimiento y Resultados (COMP) como guía para llevar a cabo revisiones presenciales o administrativas de los Centros para la Vida Independiente en Massachusetts.
- La MRC, en colaboración con el Consejo Estatal de Vida Independiente (SILC), seguirá llevando a cabo revisiones estatales y federales de los centros para comprobar el cumplimiento de las normas y garantías, utilizando los plazos establecidos para las revisiones federales de cumplimiento.

Sección 5: Consejo Estatal de Vida Independiente (SILC)

5.1 Establecimiento del SILC

Cómo se establece el SILC y se asegura su autonomía.

El 12 de diciembre de 2019, el gobernador Baker firmó la Orden Ejecutiva 590 que revocaba la anterior Orden Ejecutiva 373 firmada por el gobernador Weld el 26 de septiembre de 1994 que establecía el Consejo de Vida Independiente del Estado de Massachusetts. La nueva orden modificó el número de miembros con derecho a voto y de miembros *ex officio*.

El MASILC no es una organización sin fines de lucro 501c3 y no existe dentro de un organismo estatal. El MASILC mantiene su autonomía a través de un intermediario fiscal. El actual intermediario fiscal es el MetroWest Center for Independent Living, Inc. (MWCIL) de Framingham, Massachusetts. El MWCIL alberga las oficinas del SILC y proporciona apoyo administrativo y fiscal. El proceso de determinación del intermediario fiscal se realiza a través de un proceso competitivo de subvenciones que administra la DSE en colaboración con los miembros designados del MASILC. El contrato para proporcionar apoyo administrativo al SILC se actualiza cada 10 años; la última actualización tuvo lugar en diciembre de 2019.

El SILC elabora y ejecuta su propio presupuesto de forma separada e independiente del MWCIL y de los organismos estatales. El MWCIL actúa simplemente como intermediario fiscal del SILC. El SILC se rige por su propio conjunto de estatutos, políticas y procedimientos.

5.2 Plan de Recursos del SILC

Recursos (incluida la financiación necesaria y suficiente, personal/apoyo administrativo, y en especie), por fuente de financiación y cantidad, para que el SILC cumpla con todos los deberes y autoridades.

El SILC recibe \$115,647.60 en fondos de la Parte B, \$45,000 en fondos de partida estatal de la Parte B y \$45,000 en Fondos de Innovación y Expansión. El total de \$205,647.60 anualmente es suficiente para apoyar al coordinador del SILC, la formación y los viajes para los miembros del SILC, las adaptaciones razonables y el acceso a la comunicación para las reuniones del SILC y audiencias públicas para las aportaciones del SPIL. La financiación para el SILC está en cumplimiento con el 45 CFR para llevar a cabo sus deberes reglamentarios, que incluyen los siguientes:

- (1) El SILC elaborará el SPIL de acuerdo con las pautas que desarrolle el administrador.
- (2) El SILC supervisará, revisará y evaluará la aplicación del SPIL de forma periódica según determine el SILC y se establezca en el SPIL.
- (3) El SILC se reunirá periódicamente y se asegurará de que dichas reuniones estén abiertas al público y de que se notifiquen con suficiente anticipación.
- (4) El SILC presentará al administrador los informes periódicos que este pueda solicitar razonablemente, y mantendrá los registros, y permitirá el acceso a ellos, según el administrador considere necesario para verificar la información que contienen dichos informes.
- (5) El SILC coordinará, según corresponda, las actividades con otras entidades del estado que presten servicios similares o complementarios a los servicios para la vida independiente, tales como entidades que faciliten o presten servicios y apoyos a largo plazo en la comunidad.

Proceso utilizado para elaborar el Plan de Recursos.

El plan de recursos del SILC fue revisado como parte del proceso de elaboración del SPIL. El equipo de redacción del SPIL revisó la asignación actual y formuló recomendaciones a los directores de la DSE y de los Centro de Vida Independiente para mantener el nivel actual de financiación del plan de recursos del SILC.

El plan de recursos del SILC se incrementó en este Plan Estatal, con la adición de \$45,000 en fondos de Innovación y Expansión. El plan de recursos del SILC es adecuado para que el SILC lleve a cabo sus funciones y las autoridades que se indican a continuación.

- (1) Trabajar con los Centros para la Vida Independiente para coordinar los servicios con entidades públicas y privadas con el fin de mejorar los servicios que se prestan a las personas con discapacidad.
- (2) Llevar a cabo actividades de desarrollo de recursos para apoyar las actividades que se describen en el SPIL aprobado o para apoyar la prestación de servicios de vida independiente por parte de los Centros para la Vida Independiente.
- (3) Llevar a cabo otras funciones, en consonancia con la finalidad de esta parte y comparables a otras funciones descritas en la sección 705 (c) de la Ley, según el Consejo determine que es apropiado y esté autorizado en el SPIL aprobado. La promoción sistémica se llevará a cabo bajo esta autoridad.

Proceso de desembolso de fondos para facilitar el funcionamiento eficaz del SILC.

MetroWest Center for Independent Living (MWCIL) actúa como agente fiscal del SILC. Este contrato fue adjudicado a través de un proceso competitivo de RFR por la DSE. El presupuesto del MASILC es elaborado y aprobado por los miembros del SILC. La DSE distribuye los fondos al MWCIL sobre la base del reembolso de los costos. El MWCIL factura mensualmente a la DSE los gastos detallados del mes anterior. La DSE desembolsa los fondos al agente fiscal en un plazo medio de 30 días hábiles.

5.3 Mantenimiento del SILC

Cómo mantendrá el estado el SILC durante el SPIL.

Proceso utilizado por el estado para designar a los miembros del SILC que cumplan los requisitos de composición de la sección 705(b)

En Massachusetts, el gobernador nombra a los miembros del SILC. Este proceso es administrado por la Oficina de Juntas y Comisiones. El MASILC colabora estrechamente con el personal de esta oficina para garantizar que las designaciones estén actualizadas y cumplan los requisitos de composición de la sección 705(b). Massachusetts acepta miembros para todas las juntas mediante una solicitud en línea y por recomendación del SILC, a través del Comité de Nombramientos. El MASILC trabaja en estrecha colaboración con la Oficina de Juntas y Comisiones del gobernador para garantizar que se examinen todos los solicitantes de nombramientos para el SILC a fin de garantizar que cumplan los requisitos de composición y puedan desempeñar sus funciones como miembros del SILC. El Comité de Nombramientos del MASILC trabaja para garantizar que los nombramientos para el SILC incluyan a personas que ofrezcan representación en todo el estado e incluyan a personas con discapacidad de diversos orígenes. Esto incluye a personas que representan una diversidad de discapacidad, así como de raza y etnia.

El proceso de hacer recomendaciones al gobernador para el nombramiento para el SILC se describe en la sección IV, Sección 8.2 de los Estatutos del MASILC y se describe con más detalle en las políticas del MASILC. El MASILC mantiene un Comité de Nombramientos y Desarrollo que supervisa la afiliación y hace un seguimiento de los nombramientos. Este comité se reúne todos los meses para revisar las solicitudes, los nombramientos actuales y los límites de los mandatos, y planificar la divulgación y la formación. El Comité de Nominaciones sigue la Política actual del MASILC relativa al proceso de nominaciones. Esto incluye revisar las

solicitudes, entrevistar a los candidatos y presentar a las personas seleccionadas al Comité Ejecutivo y a los miembros para su aprobación. A continuación, las personas aprobadas se envían a la Oficina de Juntas y Comisiones del gobernador como nominados. El Comité de Nombramientos elabora actualizaciones mensuales para enviarlas a la Oficina del Gobernador sobre Juntas y Comisiones. Además de las actualizaciones mensuales, el MASILC se reúne con el personal en persona o por videoconferencia cuando se producen cambios en el personal, en el reglamento o según sea necesario. Este proceso garantiza que las citas se concierten de manera oportuna. Los nombramientos del SILC se realizan de forma continua y las vacantes se cubren siguiendo el proceso descrito anteriormente. El presidente del SILC se elige en la reunión anual del SILC, que se celebra en septiembre, tal y como se indica en los estatutos del MASILC. El presidente es elegido por mayoría de votos para un mandato de un año.

Necesidades de personal

El SILC contrata a un consultor independiente para que actúe como su coordinador. El coordinador es un puesto contratado a través del intermediario fiscal del SILC, el MetroWest Center for Independent Living. El presidente del SILC y su intermediario fiscal revisan anualmente el contrato del coordinador para asegurarse de que cumpla con las tareas establecidas en el contrato del consultor independiente.

El coordinador del SILC está bajo la dirección del presidente del SILC. Todas las asignaciones y tareas llegan al coordinador directamente del presidente, que trabaja con el Comité Ejecutivo y los demás comités activos del SILC. Aunque el SILC tiene su sede en el MetroWest Center for Independent Living, Inc., se rige por sus propios estatutos y políticas y procedimientos independientes de los del Centro. El agente fiscal del SILC proporciona espacio de oficina para que el SILC lleve a cabo sus operaciones cotidianas.

Organización y autonomía de los SILC

Como se describe en la sección 5.1, el MASILC es una organización independiente de un organismo estatal. Las finanzas del MASILC son supervisadas por un agente fiscal y las operaciones diarias están a cargo de un consultor independiente que actúa como coordinador del MASILC. Los miembros del MASILC aprueban el presupuesto del SILC y supervisan los gastos. El Comité Ejecutivo del MASILC supervisa y evalúa el trabajo que el coordinador realiza para el SILC. Como se describe en la sección 5.2, el plan de recursos del SILC proporciona los recursos necesarios y suficientes para garantizar que el SILC tenga la capacidad de cumplir con sus deberes reglamentarios y autoridades. Esto incluye financiación suficiente para el coordinador, transporte para los miembros del SILC, acceso a las comunicaciones y otras adaptaciones razonables para apoyar las operaciones diarias, reuniones trimestrales y audiencias u otras formas de reuniones públicas según sea necesario.

Sección 6: Bases legales y certificaciones

6.1 Entidad Estatal Designada (DSE)

La entidad o el organismo estatal designado para recibir y distribuir la financiación, según lo dispuesto por el SPIL, en virtud del Título VII, Parte B de la Ley es la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts.

Representante autorizada de la DSE: Toni Wolf: cargo: comisionada.

6.2 Consejo Estatal de Vida Independiente (SILC)

El Consejo Estatal de Vida Independiente (SILC) que cumple los requisitos de la sección 705 de la Ley y está autorizado a desempeñar las funciones que se describen en la sección 705(c) de la Ley en el estado es el Consejo Estatal de Vida Independiente de Massachusetts.

6.3 Centros para la Vida Independiente (CIL)

Los Centros para la Vida Independiente (CIL) elegibles para firmar el SPIL, un mínimo del 51% de los cuales debe firmarlo antes de su presentación, son los siguientes:

AdLib, Inc.

Boston Center for Independent Living (BCIL)

Organización del Cabo para los Derechos de las Personas con Discapacidad (CORD)

Center for Living & Working, Inc. (CLW)

Centro de Recursos para la Discapacidad (DRC)

Independence Associates (IA)

MetroWest Center for Independent Living (MWCIL)

Programa de Vida Independiente del noreste (NILP)

Centro del Sudeste para la Vida Independiente (SCIL)

Stavros Center for Independent Living, Inc.

6.4 Autorizaciones

6.4.a El SILC está autorizado a presentar el SPIL a la Administración para la Vida Independiente, Administración para la Vida Comunitaria. **Sí** (Sí/No)

6.4.b El SILC y los CIL pueden llevar a cabo legalmente cada una de las disposiciones del SPIL. **Sí** (Sí/No)

6.4.c El funcionamiento y la administración del programa por parte del estado/la DSE están autorizados por el SPIL.

Sí (Sí/No)

Sección 7: Garantías de la DSE

Toni Wolf actuando en nombre de la DSE **Comisión de Rehabilitación de Massachusetts** situada en **600 Washington St, Boston, MA 02111 (617) 204-3600 toni.wolf@state.ma.us** *El 45 CFR 1329.11* asegura que:

7.1. La DSE reconoce su papel en nombre del estado, como intermediario fiscal para recibir, contabilizar y desembolsar los fondos recibidos por el estado para apoyar los Servicios de Vida Independiente en el estado en virtud del plan.

- 7.2. La DSE se asegura de que el organismo mantenga los registros correspondientes, de acuerdo con la ley federal y estatal, y proporciona acceso a los registros al organismo de financiación federal a petición de este.
- 7.3. La DSE no retiene más del 5% de los fondos recibidos por el estado para cualquier año fiscal en virtud de la Parte B para gastos administrativos.
- 7.4. La DSE asegura que el SILC se establezca como una entidad autónoma dentro del estado, tal y como se exige en *el 45 CFR 1329.14*;
- 7.5. La DSE no interfiere con los negocios ni las operaciones del SILC que incluyen, entre otros, los siguientes:
 1. Gasto de fondos federales
 2. Calendario y orden del día de las reuniones
 3. Asuntos de la junta directiva del SILC
 4. Votaciones de la junta directiva del SILC
 5. Acciones relativas al personal
 6. Viajes permitidos
 7. Formaciones
- 7.6. La DSE acata la determinación del SILC sobre si desea utilizar personal de la DSE:
 1. Si el SILC informa a la DSE que desea utilizar personal de la DSE, esta asegura que la gestión de dicho personal en lo que respecta a las actividades y funciones realizadas para el SILC es responsabilidad exclusiva del SILC de conformidad con el Sec. 705(e)(3) de la Ley (Sec. 705(e)(3), 29 U.S.C.796d(e)(3)).
- 7.7. La DSE coopera plenamente con el SILC en el proceso de nominación y nombramiento del SILC en el estado.
- 7.8. La DSE efectuará puntual y rápidamente los pagos a los SILC y CIL financiados por la Parte B:
 1. Cuando se utilice el método de reembolso, la DSE debe efectuar el pago en un plazo de 30 días calendario tras la recepción de la facturación, a menos que el organismo o la entidad canalizadora considere razonablemente que la solicitud es incorrecta.
 2. Cuando sea necesario, la DSE adelantará los pagos a los SILC y CIL financiados por la Parte B para cubrir sus necesidades estimadas de desembolso durante un período inicial generalmente orientado al ciclo de desembolso mutuamente acordado; y
 3. La DSE aceptará las solicitudes de anticipos y reembolsos al menos mensualmente cuando no se utilicen transferencias electrónicas de fondos, y con la frecuencia necesaria cuando se utilicen transferencias electrónicas de fondos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos (15 U.S.C. 1693-1693r).

La firma a continuación indica el acuerdo de esta entidad/organismo para: actuar como DSE y cumplir con todas las responsabilidades del Sec. 704(c) de la Ley; afirmar que el estado cumplirá

con las garantías mencionadas durante el período de tres años de este SPIL; y desarrollar, con el SILC, y garantizar que el plan de recursos del SILC sea necesario y suficiente (de conformidad con la sección 8, indicador (6) a continuación) para que el SILC cumpla con sus deberes reglamentarios y autoridades en virtud del Sec. 705(c) de la Ley, en consonancia con el SPIL aprobado.

Toni Wolf, comisionada de la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts

Nombre y cargo del director/representante autorizado de la DSE

Firma

Fecha

Se podrá utilizar la firma electrónica a efectos de presentación, pero el SILC deberá conservar una copia impresa de la firma en sus archivos.

Sección 8: Garantías e indicadores de cumplimiento mínimo del Consejo Estatal de Vida Independiente (SILC)

8.1 Garantías

Steven Higgins en nombre del SILC **Consejo Estatal de Vida Independiente de Massachusetts** ubicado en **1 Clarks Hill, Suite 200 Framingham, MA 01702 508-620-7452** info@masilc.org El 45 CFR 1329.14 asegura que:

- (1) El SILC presenta periódicamente (al menos una vez al año) a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos recomendaciones sobre los nombramientos admisibles.
- (2) El SILC está compuesto por los miembros obligatorios establecidos en la Ley.
- (3) Las condiciones de nombramiento del SILC se ajustan a la Ley.
- (4) El SILC no está establecido como una entidad dentro de un organismo estatal de acuerdo con el 45 CFR Sec. 1329.14(b).
- (5) El SILC tomará la determinación de si desea utilizar personal de la DSE para llevar a cabo las funciones del SILC.
 - a. El SILC debe informar a la DSE si decide utilizar personal de la DSE.
 - b. El SILC asume la dirección y la responsabilidad de dicho personal en lo que respecta a las actividades y funciones realizadas para el SILC de conformidad con la Ley.
- (6) El SILC garantiza que todas las actividades del programa sean accesibles para las personas con discapacidad.
- (7) El Plan Estatal proporcionará garantías de que la entidad estatal designada, cualquier otro organismo, oficina o entidad del estado no interferirá con las operaciones del SILC, salvo lo dispuesto por la ley y la reglamentación.
- (8) El SILC consulta activamente a las poblaciones desatendidas y subatendidas de las zonas urbanas y rurales, que incluyen a las poblaciones indígenas según corresponda, para la

elaboración del Plan Estatal tal y como se describe en el Sec. 713(b)(7) de la Ley relativa a los usos autorizados de los fondos.

Sección 8.2 Indicadores de cumplimiento mínimo

Indicadores de cumplimiento mínimo para los Consejos Estatales de Vida Independiente (SILC), tal y como exige la Ley de Rehabilitación (Artículo 706(b), 29 U.S.C. Sec. 796d-1(b)), en su versión enmendada y respaldada por el 45 CFR 1329.14-1329.16; y Garantías para las Entidades Estatales Designadas (DSE), tal y como permite la sección 704(c)(4) de la Ley de Rehabilitación (29 U.S.C. Sec. 796c(c)(4)), según sus enmiendas.

(a) INDICADORES DEL CONSEJO ESTATAL DE VIDA INDEPENDIENTE. -

(1) Las políticas y procedimientos escritos del SILC deben incluir lo siguiente:

- a. Un método para seleccionar a los miembros, examinar las solicitudes y presentar periódicamente a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos recomendaciones sobre los nombramientos admisibles
- b. Un método para identificar y resolver disputas y conflictos de intereses reales o potenciales que cumpla con la legislación estatal y federal
- c. Un proceso para celebrar reuniones públicas y reunirse periódicamente, según lo que se establece en el 45 CFR 1329.15(a)(3)
- d. Un proceso y plazos para la notificación previa al público de las reuniones del SILC en cumplimiento de la ley estatal y federal y del 45 CFR 1329.15(a)(3)
- e. Un proceso y un plazo para notificar con antelación al público de las reuniones de “Sesión Ejecutiva” del SILC, cerradas al público, que sigan las leyes federales y estatales aplicables.
 - i. Las reuniones de “Sesión Ejecutiva” deben ser poco frecuentes y solo deben tener lugar para tratar asuntos confidenciales del SILC, como la dotación de personal, entre otros.
 - ii. Los órdenes del día de las reuniones de "Sesión Ejecutiva" deben ponerse a disposición del público, aunque no se incluirá información personal identificable relativa al personal del SILC.
- f. Un proceso y plazos para que el público solicite adaptaciones razonables para participar durante una reunión pública del Consejo
- g. Un método para desarrollar, buscar e incorporar las aportaciones del público, supervisar, revisar y evaluar la aplicación del Plan Estatal, tal y como se exige en el 45 CFR 1329.17.
- h. Un proceso para verificar que los centros para la vida independiente sean admisibles para firmar el Plan Estatal de conformidad con el 45 CFR 1329.17(d)(2)(iii).

(2) El SILC mantiene una comunicación periódica con la autoridad facultada para proceder a los nombramientos a fin de garantizar la eficacia y la puntualidad del proceso de nombramiento.

- (3) El SILC mantiene planes individuales de formación para los miembros que se adhieren al plan de estudios de formación del Centro de Formación y Asistencia Técnica del SILC.
- (4) El SILC recibe aportaciones públicas para el desarrollo del Plan Estatal para la Vida Independiente de acuerdo con el 45 CFR 1329.17(f) que garantiza lo siguiente:
- a. Documentación adecuada del proceso de desarrollo del Plan Estatal, que incluya, entre otras cosas, un proceso escrito en el que se establezca cómo se recopilarán las aportaciones de los centros estatales para la vida independiente y de las personas con discapacidad de todo el estado, y el proceso para la consideración de la información recopilada.
 - b. Todas las reuniones relacionadas con la elaboración y revisión del Plan Estatal están abiertas al público y se notifican con antelación de acuerdo con las leyes estatales y federales vigentes y el 45 CFR 1329.17(f)(2)(i)-(ii).
 - c. Las reuniones en las que se solicita la opinión del público sobre el Plan Estatal se notifican con antelación de acuerdo con las leyes estatales y federales vigentes y el 45 CFR 1329.17(f)(2)(i).
 - d. Los lugares de las reuniones públicas, donde se toman las aportaciones del público, son accesibles a todas las personas con discapacidad, incluidas, entre otras, las siguientes:
 - i. proximidad al transporte público,
 - ii. accesibilidad física, y
 - iii. comunicación efectiva y adaptaciones que incluyan ayudas y servicios auxiliares, necesarios para que la reunión sea accesible a todas las personas con discapacidad.
 - e. Los materiales disponibles electrónicamente deben cumplir la normativa 508 y, previa solicitud, estar disponibles en formato alternativo y accesible, incluyendo otros idiomas de uso común.
- (5) El SILC supervisa, revisa y evalúa el Plan Estatal de acuerdo con el 45 CFR 1329.15(a)(2) y garantiza lo siguiente:
- a. La identificación oportuna de las revisiones necesarias debido a cualquier cambio sustancial en la ley estatal, la organización estatal, la política o las operaciones del organismo que afectan a la administración del Plan Estatal aprobado por la Administración para la Vida Comunitaria.
- (6) El plan de recursos del Plan Estatal del SILC incluye lo siguiente:
- a. Fondos suficientes recibidos de:
 - i. Fondos del Título VII, Parte B
 - 1. Si el plan de recursos incluye fondos del Título VII, Parte B, el Plan Estatal proporciona una justificación del porcentaje de fondos de la Parte B que se utilizará si el porcentaje supera el 30% de los fondos del Título VII, Parte B recibidos por el estado.

- ii. Fondos para actividades de innovación y expansión en virtud del Sec. 101(a)(18) de la Ley, 29 U.S.C. Sec. 721(a)(18), según corresponda.
- iii. Otras fuentes públicas y privadas.
- b. Los fondos necesarios para apoyar lo siguiente:
 - i. Personal
 - ii. Gastos operativos
 - iii. Compensación y gastos del Consejo
 - iv. Gastos de la reunión, incluido el espacio para la reunión, formatos alternativos, intérpretes y otras adaptaciones
 - v. Recursos para asistir a formación y conferencias, o conseguirlas, para el personal y los miembros del consejo
 - vi. Otros costos según corresponda.

La firma que figura a continuación indica que el SILC está de acuerdo en cumplir las garantías y los indicadores mencionados:

Steven Higgins

Nombre del presidente del SILC

Firma

Fecha

Se podrá utilizar la firma electrónica a efectos de presentación, pero el SILC deberá conservar una copia impresa de la firma en sus archivos.

Sección 9: Firmas

Las firmas que figuran a continuación corresponden al presidente del SILC y al menos al 51% de los directores de los centros para la vida independiente que se indican en la sección 6.3. Estas firmas indican que el **Consejo de Vida Independiente del Estado de Massachusetts** y los centros para la vida independiente del estado están de acuerdo con el contenido de este SPIL y tienen la intención de aplicarlo en su totalidad. Estas firmas también indican que este SPIL está completo y listo para su envío a la Administración para la Vida Independiente, Administración para la Vida Comunitaria, Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

La fecha de entrada en vigor de este SPIL es **1 de octubre de 2024**

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL SILC

FECHA

Steven Higgins

NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL SILC

AdLib, Inc

CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Sally English

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

Boston Center for Independent Living (BCIL)

NOMBRE DEL CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Bill Henning

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

Organización del Cabo para los Derechos de las Personas con Discapacidad

NOMBRE DEL CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Coreen Brinckerhoff

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

Center for Living & Working, Inc. (CLW)

NOMBRE DEL CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Margaret Coffin

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

Independence Associates (IA)

NOMBRE DEL CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Steven Higgins

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

Centro de Recursos para la Discapacidad (DRC)

NOMBRE DEL CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Lisa Orgettas

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

MetroWest Center for Independent Living

NOMBRE DEL CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Sadie Simone

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

Programa de Vida Independiente del noreste (NILP)

NOMBRE DEL CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Matt Pellegrino

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

Centro del Sudeste para la Vida Independiente

NOMBRE DEL CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Lisa Pitta

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

Stavros Center for Independent Living, Inc.

NOMBRE DEL CENTRO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)

FIRMA DEL DIRECTOR CIL

FECHA

Angelina Ramírez

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CIL

(INSERTE LOS CIL ADICIONALES QUE SEAN NECESARIOS)

Se podrán utilizar las firmas electrónicas a efectos de presentación, pero el SILC deberá conservar una copia impresa de la firma en sus archivos.

Apéndice A

Solicitud de financiación alternativa de la Parte B de Massachusetts

Fecha de solicitud: _____

Centro de Vida Independiente: _____

Nombre de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____

Fechas del proyecto: marque todas las que correspondan

___ 1 de octubre de 2022- 30 de septiembre de 2024

Otro intervalo de fechas: _____

Costo total del proyecto _____

Fondos de la Parte B solicitados para el proyecto: _____

Categoría admisible de la Parte B a la que pertenece el proyecto:

___ para demostrar formas de ampliar y mejorar los servicios de vida independiente

___ para apoyar el funcionamiento de los centros para la vida independiente que cumplan las normas y garantías previstas en las subsecciones (b) y (c) de la sección 725

___ para apoyar actividades que aumenten las capacidades de los organismos y organizaciones públicas o sin fines de lucro y otras entidades para desarrollar enfoques o sistemas integrales de prestación de servicios para la vida independiente

___ para realizar estudios y análisis, recopilar información, desarrollar políticas y procedimientos modelo y presentar información, enfoques, estrategias, resultados, conclusiones y recomendaciones a los responsables políticos federales, estatales y locales con el fin de mejorar los servicios de vida independiente para las personas con discapacidad

___ para formar a las personas con discapacidad y a las personas que prestan servicios a las personas con discapacidad y a otras personas en relación con la filosofía de vida independiente

___ para llegar a las poblaciones desatendidas o subatendidas por los programas de este título, incluidos los grupos minoritarios y las poblaciones urbanas y rurales.

Breve descripción del proyecto:

- ¿Qué necesidad aborda el proyecto?
- Metas del proyecto
- Resultados mensurables y medidas de evaluación
- Cómo se utilizarán los fondos de la Parte B